



Ilustre Municipalidad
de Buin

531137

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 23 FEB 2018

DECRETO ALC N° 492 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

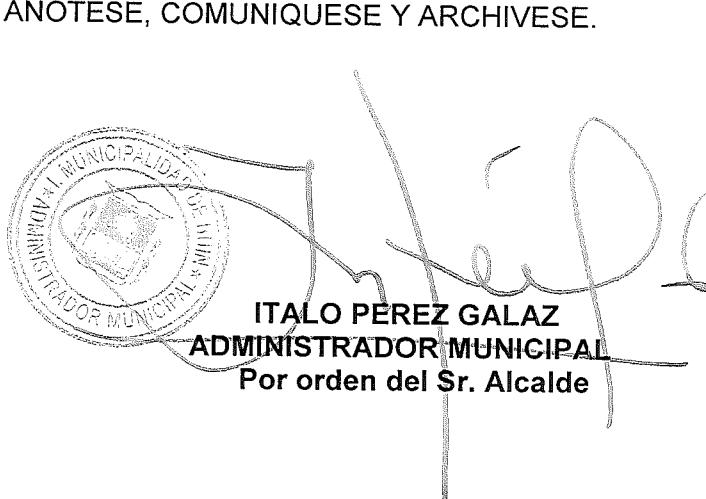
- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 53 de fecha 24 de enero de 2018, donde se solicita decretar la práctica profesional del alumno **Marco Asencio Santibañez**, estudiante de la carrera de Técnico en Topografía.
- 3.- Resolución del Administrador Municipal (S).

D E C R E T O

- 1.- Decrétese la práctica profesional del alumno **MARCO ELIAS ASENCO SANTIBAÑEZ**, RUT N° estudiante de la carrera de Técnico en Topografía, del Centro de Formación Técnica Inacap, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de Obras Municipales, a contar del 29 de enero de 2018 hasta cumplir 360 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el 30 de Marzo de 2018.
- 2.- Cancélese un incentivo de \$150.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez terminado el trámite administrativo del presente Decreto. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.
- 3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/APP/VFG/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos